

RELA VO  
DE OVA  
2112

a N. Hacienda, <sup>Mano de obra</sup>  
 de Cayenas, <sup>Tambien</sup> que con  
 instancia sepana no  
 sepana sepana el transcurso  
 al termino, para qualquiera  
 dno. que se favoreca, Cuyas Peti-  
 ciones se sepana con testimonio al  
 entrega de terreno, que con lo que  
 conservase esta Contad<sup>a</sup> con el testi-  
 monio que se libre, e en su defecto  
 con lo de entrega, en dilacion,  
 se represente, que sepana a dho  
 procedimientos al Excmo R. Super-  
 Intend. Gral. de dha N. Hacienda;  
 y si necesario fuere a dho. gran  
 la via reservada de gracia y fu-  
 tura: dando cuenta oportunamente  
 a dha. la c. resultas al Ayuntamiento  
 para que se vuelva lo dho. que  
 tengo a bien, y sin perjuicio de  
 que en el inmediato Consejo, se  
 repusiere nuevo recurso a dho R.  
 Ministro de Hacienda, manifi-  
 standole el presente verificand  
 en d. Fran<sup>co</sup> Civil y el no. Cecind.  
 y cantidad de mueras de ochenta  
 y cinco mil ochocientos un  
 siete mil. Vn. replicand a dho  
 e insistiendo la gracia que se  
 tiene ya pedida, con representaci<sup>on</sup>  
 al dia dia y seis al actual mes  
 y que por iguales Circunstancias

